

Santiago, 24 de Abril de 2012.-

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE.-

Ref: Junta General Ordinaria
de Accionistas.-

Señor Superintendente:

De conformidad con lo dispuesto en la Norma de carácter General N°30 y modificaciones posteriores, remito junto a la presente, una copia del tercer aviso de citación a Junta, publicado el día de hoy en el Mercurio de Santiago, el que además se subirá por el sistema Seil a los antecedentes de citación a ella.

Se deja constancia que conforme a lo solicitado se ha aclarado que ha sido puesta a disposición de los señores accionistas, en la sección "Inversionistas" de la página web www.entel.cl, lugar en el cual se pondrán a disposición, los documentos que fundamenten las informaciones o las opciones sometidas a votación conforme a lo previsto en el artículo 59 inciso 2º de la mencionada Ley, dentro de los cuales se encuentran los antecedentes para designar auditores externos según lo establecido en la Circular 718 de 10 de febrero de 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Saluda atentamente a Ud.,



Cristian Maturana M.
Gerente Legal

Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.

c.c. : Sr. Superintendente de Administradora de Fondos de Pensiones
Sr. Gerente Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Sr. Gerente Bolsa de Valores de Chile
Sr. Gerente Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores
Sr. Secretario Comisión Clasificadora de Riesgos



Juan Eduardo Coeymans, académico de la U. Católica.



Alejandro Micco, académico de la U. de Chile.

Propuestas del Gobierno Reforma tributaria: Economistas ven riesgos en descontar los gastos en educación

Alejandro Micco y Juan E. Coeymans lo califican de "regresivo" e "injusto".

LINA CASTAÑEDA

Al académico de la Universidad de Chile Alejandro Micco le parece "extremadamente regresiva" la propuesta de descontar gastos en educación para el efecto del pago de impuestos, mientras que Juan Eduardo Coeymans, académico de la Universidad Católica, lo ve como "una injusticia entre generaciones".

Ambos profesores evaluaron algunas de las principales iniciativas que la autoridad estaría analizando para una reforma tributaria.

Coeymans señala que aparentemente puede ser razonable descontar los gastos en educación por tratarse de la acumulación de capital humano, que tiene un tratamiento distinto a la de capital físico. Pero, por otro lado, piensa que con esa medida se estará cargando la mano a las personas que ya no tienen hijos educándose, a los pensionados.

"Al final alguien siempre paga los impuestos y en este caso, personas que no tuvieron ese descuento, que ya educaron a sus hijos, van a tener que subsidiar a las personas más jóvenes que tienen hijos educándose. Eso me señala una injusticia entre generaciones", dice el académico de la UC.

Micco se remite a quienes pagan hoy la educación: en el caso de la educación media, por ejemplo, el 40% de los niños chilenos está en colegios municipales en los que no pagan na-

da. Por lo tanto, el beneficio tributario no irá a los más pobres. Y en los colegios particulares subvencionados los pagos son muy menores, del orden de \$10 mil mensuales por alumno, y se trata de personas que están exentas.

"El beneficio que plantea el Gobierno en educación le va a servir al 20% más rico de la población. Me parece que el país ya tiene una muy mala distribución del ingreso para que el Estado siga subsidiando a la gente más rica", puntualiza Micco.

Desde la oposición hay propuestas para que las rentas del capital tributen sobre las utilidades devengadas y no retiradas, aspecto en que ambos expertos discrepan.

"Que las personas tributen por las utilidades que quedan dentro de las empresas, de las cuales son accionistas constituyendo un riesgo para el ahorro privado y puede generar un efecto muy importante en el mercado accionario y en los fondos de pensiones", advierte Coeymans. "El criterio debe ser que pague impuestos el que consume y corregir bastantes elusiones", agrega.

Micco plantea que muchas de las plazas que hoy se subsidian para la reinversión a través del Fondo de Utilidades Tributables (FUT) se están yendo al exterior, en circunstancias que la depreciación acelerada sería un incentivo más correcto, pues se quedaría dentro de la empresa.

En seminario organizado por el Centro de Gobiernos Corporativos UC: Expertos destacan obligación de directores de exigir información de empresas tras caso La Polar

El caso de la firma de retail se sumó a FASA, en que los gobiernos corporativos fallaron en cuestionar los antecedentes que les entregaron los gerentes.

PAMELA OHLBAUM

Preguntar, preguntar, preguntar. Esa debe ser la principal acción de los directores de empresas, según Armando Massarente, fiscal de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), y el abogado Alfredo Alcázar. En especial —dicen—, después del caso La Polar, donde quienes ostentaban ese cargo tardaron casi cuatro meses en conocer los riesgos que estaba tomando la empresa. Así lo señalaron en el seminario "Deber de cuidado post La Polar", organizado por el Centro de Gobiernos Corporativos UC.

Según los expertos, el caso de la firma retail es "emblemático" para mostrar lo grave que es que los directores, que tuvieron señales de alerta de las cartas de crédito de la empresa, no hayan cuestionado la información que les entregaban los gerentes.

"La confianza legítima en la administración no puede reducirse en no tener un juicio inquisitivo", comentó Alcázar.

Por su parte, Massarente destacó que fue esa la razón por la que se sancionó al gobierno corporativo de La Polar. "Es cierto que había un fraude, y no hemos dicho que si el directorio hubiese ejercido su función se habría evitado, sino que se sancionó porque no utilizó los medios de los que disponía", señaló.

Sin embargo, el exceso de desconfianza en la información que entregan los ejecutivos puede ser contraproducente, advirtió Edward Waitzer, presidente del Centro de Gobierno Corporativo de la Universidad de York, Canadá.

Autoregulación

Según los expertos, la falta de información de parte de los directores ha sido recurrente en casos como FASA, en que se sancionó al vicepresidente ejecutivo y en que el gobierno corporativo tuvo indicio de la investigación que estaba llevando a cabo la Fiscalía Nacional Económica (FNE), pero no se inquirió ni en sus avances ni en sus resultados.

También hicieron hincapié en



EXPERTOS.— De izquierda a derecha, Edward Waitzer, experto canadiense; Armando Massarente, fiscal SVS; Alfredo Alcázar, abogado; y Martín Zegers, director Centro de Gobierno Corporativo UC.

la necesidad de que exista una unidad de auditoría interna que lleve un control de los riesgos que toma la compañía y reporte al directorio.

No obstante, descartaron la necesidad de legislar sobre el tema. Según Massarente, la materia es tema de autoregulación, que se potenciaría con la guía de buenas prácticas corporativas que prepara la SVS junto a ICA-RE y varios centros de gobiernos corporativos locales.

SVS investiga a PwC por balances de empresas de Ponce

Respecto a la solicitud de reemisión de los estados financieros que solicitó el viernes la SVS a las empresas controladoras de SQM —Pampa Calichera, Oro Blanco, Norte Grande y Potasio—, el fiscal del organismo, Armando Massarente, señaló que "se está examinando tanto a las compañías como a la empresa auditora", que es PwC. Según el abogado, aunque la transacción de cinco millones de acciones de SQM-A se realizó en marzo de 2011, la SVS tardó casi un año en descubrir el "puzzle" de trasposos efectuado entre las firmas relacionadas al empresario.

Arriendo Oficina
242 m2 Amoblada
0,65 + IVA
Sta. María Magdalena, Viña del Mar
Tel: 07-897 25 50 - www.rmq.cl

PAPELERO CENICEROS DE ACERO INOXIDABLE
Desde 1976
www.inducrom.cl
(02) 555 59 05

Servicio de Salud Arica
SUBSECCIÓN RECURSOS HUMANOS
El Servicio de Salud Arica
Atiende el Preseleccionado de Antecedentes
Para Prevenir los riesgos de seguros

- ▶ Médico Psiquiatra Infante-Juvenil para Programa Vida Nueva, 22 horas semanales, contratado.
- ▶ Médico Familiar / Pediatra Adolecentes para Programa Vida Nueva, 22 horas semanales, contratado.
- ▶ Terapeuta Ocupacional, grado 15° EUS, Contratada, para Programa Vida Nueva.

Los bases del concurso se encuentran disponibles en www.saludarica.cl a contar del 24/04/2012.

Fecha de término de la postulación: hasta las 15:00 horas del día 30/04/2012.

BÚRRERA DE ASESORAMIENTO: Edgmar Curriculm Vitae con las certificaciones correspondientes, así como el curso dirigido a la Subdirección de Recursos Humanos, indicadas tanto a que postule y realice, en la Oficina de Partes del Servicio de Salud Arica, Edificio Alameda, 2do. piso.

DIRECTORA SERVICIO DE SALUD ARICA

EMPRESA PESQUERA EPERVA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro Valores N° 0066

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, citase a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2012, a las 17:15 horas, en el Club El Golf 50, ubicado en Avenida El Golf N°50, Comuna de Las Condes, Santiago, a fin de tratar lo siguiente: a) Someter a su pronunciamiento los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011; b) Memoria Anual del Directorio y del Consejo de la Sociedad; c) Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Compañía a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046; d) Fijar la remuneración del Directorio para el próximo ejercicio; e) Fijar la remuneración y presupuesto de gastos del Comité a que se refiere el artículo 50 de la Ley N°18.046; dar cuenta de sus actividades y su informe de gestión anual; e) Designar Auditores Externos; y f) Tratar cualquiera otra materia de interés social de competencia del tipo de Junta regular señalada.

A contar del día 13 de abril del año en curso, los señores accionistas encontrarán los estados financieros de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2011, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, en el sitio Internet de la compañía, www.eperva.cl/eperva/UserFiles/File/EstadosFinancieros.pdf.

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, se ha incorporado asimismo al sitio en Internet www.eperva.cl copia íntegra de la documentación que fundamenta las opciones respecto de la designación de los auditores externos que se sometió a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de dichos antecedentes del mismo sitio en Internet de la compañía.

MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 2011

Se informa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley N°18.046 y en la Norma de Carácter General N°30, de 1989, de la Superintendencia de Valores y Seguros, que el Balance y Memoria Anual por el ejercicio 2011 están a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad, www.eperva.cl. Además, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, de Avenida El Golf N°140, Las Condes, Santiago, se dispone de un número suficiente de ejemplares impresos del Balance y Memoria Anual mencionados, para la consulta de aquellos accionistas que así lo requieren.

DIVIDENDO

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada el 4 de abril pasado, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, citada para el día 26 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 97 de US\$0,00757 por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 7 de mayo de 2012.

El dividendo recién señalado se pagará en dinero efectivo, imputándose a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011, con cargo a los resultados de dicho ejercicio. Este dividendo constituirá renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponde a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Anual.

Se propone a la Junta que el dividendo recién señalado sea pagado a contar del día 11 de mayo de 2012, en el Departamento de Acciones de la Compañía, ubicado en Avenida El Golf 140, Comuna de Las Condes, que atienda de lunes a viernes, de 9 a 17 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el día 11, o se les entregará su cheque por correo, según corresponda.

Aprobado que sea por la Junta el pago del dividendo mencionado, en los términos indicados precedentemente, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 5 de mayo de 2012.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopta la Junta General Ordinaria citada precedentemente respecto de este dividendo, será publicado en los diarios "El Mercurio" y "La Tercera", edición del día 3 de mayo de 2012.

SISTEMA DE VOTACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°18.046 y en la Norma de Carácter General N°273, de 13.01.2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeletas, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en esta Junta los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía el día 20 de abril de 2012. La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la Junta, a la hora que esta se inicie.

Santiago, abril de 2012.

EL PRESIDENTE
EL GERENTE GENERAL

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE VALORES BAJO EL N° 142
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Me permito poner en su conocimiento que, por acuerdo del H. Directorio y en conformidad a los Estatutos Sociales, se cita a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL-CORP S.A.) para el día jueves 26 de abril de 2012, a las 10:00 horas en el Hotel Sheraton, Avda. Santa María 1742, Sección San Cristóbal, Providencia, de esta ciudad.

Las materias a tratar serán aquellas propuestas de esta clase de Junta y, en especial, las siguientes:

- Memoria, Balance y demás Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2011
- Aprobación de dividendo definitivo ejercicio 2011
- Expresión del Directorio sobre Política de Dividendos
- Aprobación de Política de Inversiones y Financiamiento
- Elección de los miembros del H. Directorio, dando cumplimiento a las normas previstas en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Determinación de la remuneración de los Directores
- Fijación de la remuneración del Comité de Directores y de su presupuesto de gastos.
- Nombramiento de Fiscalizadores (Auditores Externos e Inspectores de Cuentas)
- Designación de Clasificadoras de Riesgo
- Informe sobre Operaciones Relacionadas.
- Prerrogas que se publicaron los avisos de citación
- Otros asuntos que sean de interés para la sociedad y de competencia de la Junta.

La publicación del Balance y Estado de Ganancias y Pérdidas se hará en el periódico "Diario Financiero" del día viernes 13 de abril de 2012 y los avisos de citación lo serán en el diario "El Mercurio" de Santiago los días 10, 18 y 24 de abril de 2012.

Hacemos presente que con esta fecha y de conformidad con la Norma de Carácter General N° 283, de 8 de febrero de 2010, una copia digitalizada de la memoria de la Sociedad ha sido remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros a través del Sistema SEI, igualmente, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, una copia digitalizada de la Memoria correspondiente al año 2011 ha sido puesta a disposición de los señores accionistas, bajo el nombre "Memoria Anual", en la sección "Inversor/Clientes" de la página web www.entel.cl, lugar en el cual se podrán a disposición, también los documentos que fundamentan las informaciones o las acciones sometidas a votación conforme a lo previsto en el artículo 59 inciso 2° de la mencionada Ley, dentro de los cuales se encuentran los antecedentes para designar auditores externos según los establecido en la Circular 718 de 10 de febrero de 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Por otra parte, no obstante lo autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros, en oficio Circular N° 444, de 19 de marzo de 2008, la Sociedad ha decidido remitir voluntariamente y sin que este constituya formalidad alguna para la celebración de la Junta, una copia de la Memoria anual a cada uno de los accionistas dueños de 5.000 o más acciones de la sociedad; como asimismo ha dispuesto de un número suficiente de ejemplares impresos de ella, para ser retirados personalmente por aquellos accionistas que no hayan recibido un ejemplar impreso o que no puedan consultarlo en forma electrónica, en las oficinas de RRPP de la sociedad, ubicada en Avda. Andrés Bello N° 2711, piso 14, comuna de Las Condes.

Se remite, propiamente de la Política de Inversiones y Financiamiento que se someterá a la aprobación de la Junta Ordinaria. Además, en esta Junta se informará acerca de la Política de Dividendos, la que incluye la información acerca de opción respecto de Política adoptada para determinación de utilidad líquida distribuida y política de Tratamiento de acciones por aplicación IRFA conforme a lo dispuesto en la Circular 1.942 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Tendrán derecho a participar en esta Junta los señores titulares de acciones inscritas en el respectivo Registro con cinco días hábiles de anticipación a aquel señalado para su celebración.

Si se suscitara certificación de poderes, esta se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la Junta y en el local en que se llevará a efecto, a las 09:00 horas.

EL PRESIDENTE
e) entel